



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00868392- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María Belén PORTELLI por la cual solicita licencia sin goce de sueldo por razones particulares, desde el 09 al 27 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela de Historia toma conocimiento de la solicitud de la Profesora PORTELLI;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora María Belén PORTELLI, Legajo N° 49777, se desempeña como Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Metodología de la Investigación Histórica-Esc. de Historia" desde el 25-09-2023 al 24-09-2028; registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de trece años siete meses a la fecha y no registra licencias por razones particulares;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inc. b de la OHCS 1222/2014, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por razones particulares a la Profesora María Belén PORTELLI, Legajo N° 49777, en el cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Metodología de la Investigación Histórica" de la Escuela de Historia, desde el 09 al 27 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG

